



# Alcaldía Municipal de Chía



## RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2013 (14 de enero de 2013)

*“Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de la Alcaldía Municipal de Chía”.*

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";

Que es deber de los entes territoriales municipales adoptar e implementar el *modelo estándar de control interno* según Decreto 1599 del 20 de Mayo del 2005;

Que la ley 190 de 1995 impone el deber a los entes territoriales preservar la moralidad en la administración pública;

Que el artículo 24 del decreto 1567 de 1998 obliga a los entes estatales garantizar la calidad de vida laboral de los empleados, a través de programas que se ocupen de los problemas y condiciones de la vida laboral de los mismos, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional;

Que el Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la ley 909 de 2004, dispuso en su artículo 75, numeral 75.4, que con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.

Que es función y deber del Estado contar con una ética y valores institucionales que garanticen la transparencia, honestidad y el buen Gobierno;

Que es necesario contar con principios y valores comunes a los miembros que conforman la Alcaldía de Chía con el fin de garantizar condiciones laborales, sociales y de convivencia interna y externa adecuadas;

Que el Modelo Estándar de Control Interno hace necesario el diseño, implementación, seguimiento y control a acuerdos y protocolos éticos que guíen la gestión y la acción administrativa de la Alcaldía;

Que de conformidad con lo expuesto en precedencia, la Alcaldía en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, adoptará el código de ética, que será de obligatorio cumplimiento por los empleados que conforman la planta global de la Administración Municipal de Chía.

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Carrera 11 # 11 – 29 PBX: 884 4444 Ext. 1900

Email: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





# Alcaldía Municipal de Chía



Que el mencionado código de ética de la Alcaldía de Chía estará determinado y conformado por los siguientes principios y valores, tal como se explica a continuación:

## INTRODUCCIÓN

El **Equipo MECI** de la Alcaldía Municipal de Chía, como responsable del diseño, implementación y mantenimiento del elemento **Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos**, creó el presente Código de Ética para establecer el estándar de conducta de los servidores públicos, de tal forma que sea posible alinear los valores y principios con los propósitos de la entidad y a su vez, con la Constitución Política y los fines del Estado.

El mencionado código fue elaborado con la participación de funcionarios y contratistas, quienes dieron su punto de vista acerca de los principios y valores, que a consideración de cada uno se aplican en cumplimiento de sus funciones, actuaciones, decisiones y relaciones interpersonales con los compañeros y usuarios.

Para la definición de los valores y algunos términos se hace remisión al documento denominado *“Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado, Fundamentos conceptuales y Manual Metodológico – Programa Eficiencia y Rendición de cuentas en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Bogotá 2006.”*

La práctica de los principios y valores permite a la organización desarrollar un entorno amable para crecimiento personal y profesional, de cara al lema adoptado por la institución, denominado *Ahora Sí!, Trabajando juntos por Chía*, para prestar servicios con calidad a los ciudadanos del municipio.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En este sentido, los Principios Éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

### PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a

*Ahora Sí! Trabajando Juntos Por Chía*

Carrera 11 # 11 – 29 PBX: 884 4444 Ext. 1900

Email: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





# Alcaldía Municipal de Chía



la ciudadanía.

- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.<sup>1</sup>

## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Sentido de pertenencia y compromiso por el trabajo, la Entidad y el Municipio**

“Es sentirse dueño, responsable, comprometido con Chía y la Alcaldía Municipal, creer que es tu familia, tu grupo hacer parte integral y esencial de desarrollo del Municipio” Catalina Mariño Blanco, Inspección de Policía Urbanística y Ambiental

- **Prestar servicios con calidad**

“Al prestar servicios con calidad, la comunidad siente que se le ha atendido de manera satisfactoria y esto conlleva a una buena imagen de la Alcaldía y funcionarios, esto implica mejoramiento, conocimiento y coherencia con los objetivos de calidad” Sandra Rincón Espinosa, Secretaria de Salud.

- **El servidor público trabaja en equipo**

“Apoyo entre compañeros y dependencias para prestar un mejor servicio” Javier Gómez, Secretaria de Desarrollo Social

## VALORES ÉTICOS

**Qué son los valores?** Son formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.<sup>2</sup>

- **Responsabilidad:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

“La responsabilidad es un valor que le permite a la persona actuar, reflexionar, administrar, orientar y valorar, las consecuencias de sus actos, la persona responsable actúa con conciencia y cumple sus obligaciones en pro del

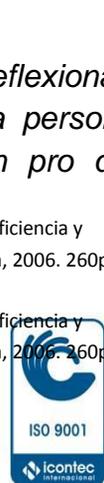
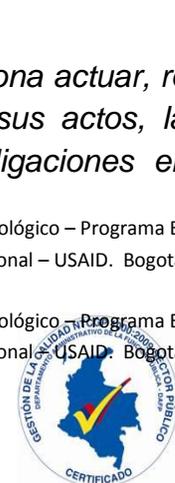
<sup>1</sup> Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado, Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico – Programa Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID. Bogotá, 2006. 260p

<sup>2</sup> Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado, Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico – Programa Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID. Bogotá, 2006. 260p

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Carrera 11 # 11 – 29 PBX: 884 4444 Ext. 1900

Email: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





# Alcaldía Municipal de Chía



*mejoramiento personal, social y laboral etc..” Marcela Penagos, Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.*

- **Respeto:** Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto de uno.

*“Para mí el respeto es uno de los valores primordiales en la vida consiste en aplicarlo desde nuestro hogar respetarnos a nosotros mismos para así hacerlo con los demás, es saludar, colaborar ser honesto, solidario, puntual este valor rescata mucho mas.” Luisa Rojas, Secretaría de Educación*

- **Honestidad:** Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia.

*“Dadas las normatividades exigidas por nuestro Sr. Alcalde, hemos rescatado esta virtud capacitándonos como una administración transparente. Y la honestidad es una virtud para obrar con justicia.” Edwin Pinzón Cortés, Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario*

- **Transparencia:** Se refiere al comportamiento claro, evidente, que no deja dudas y que no presenta ambigüedad. Es lo contrario de la opacidad, que no deja ver, que esconde. Se sitúa en el ámbito de la comunicación, del suministro de información, de la rendición de cuentas a la sociedad.

*“Acatamiento de la ley. Ser honestos y seguros de cómo se actúa” Marlen Díaz, Oficina de Contratación*

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Código de Ética, que será de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados que conforman la planta global de la Administración Municipal de Chía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Código de Ética de la Alcaldía de Chía estará determinado por los principios y valores que lo conforman, tal como se explica a continuación:

## INTRODUCCIÓN

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Carrera 11 # 11 – 29 PBX: 884 4444 Ext. 1900

Email: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





# Alcaldía Municipal de Chía



El **Equipo MECI** de la Alcaldía Municipal de Chía, como responsable del diseño, implementación y mantenimiento del elemento **Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos**, creó el presente Código de Ética para establecer el estándar de conducta de los servidores públicos, de tal forma que sea posible alinear los valores y principios con los propósitos de la entidad y a su vez, con la Constitución Política y los fines del Estado.

El mencionado código fue elaborado con la participación de funcionarios y contratistas, quienes dieron su punto de vista acerca de los principios y valores, que a consideración de cada uno se aplican en cumplimiento de sus funciones, actuaciones, decisiones y relaciones interpersonales con los compañeros y usuarios.

Para la definición de los valores y algunos términos se hace remisión al documento denominado *“Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado, Fundamentos conceptuales y Manual Metodológico – Programa Eficiencia y Rendición de cuentas en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Bogotá 2006.”*

La práctica de los principios y valores permite a la organización desarrollar un entorno amable para crecimiento personal y profesional, de cara al lema adoptado por la institución, denominado *Ahora Sí, Trabajando juntos por Chía*, para prestar servicios con calidad a los ciudadanos del municipio.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En este sentido, los Principios Éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

### PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado, Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico – Programa Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID. Bogotá, 2006. 260p





# Alcaldía Municipal de Chía



## PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Sentido de pertenencia y compromiso por el trabajo, la Entidad y el Municipio**

“Es sentirse dueño, responsable, comprometido con Chía y la Alcaldía Municipal, creer que es tu familia, tu grupo hacer parte integral y esencial de desarrollo del Municipio” Catalina Mariño Blanco, Inspección de Policía Urbanística y Ambiental

- **Prestar servicios con calidad**

“Al prestar servicios con calidad, la comunidad siente que se le ha atendido de manera satisfactoria y esto conlleva a una buena imagen de la Alcaldía y funcionarios, esto implica mejoramiento, conocimiento y coherencia con los objetivos de calidad” Sandra Rincón Espinosa, Secretaria de Salud.

- **El servidor público trabaja en equipo**

“Apoyo entre compañeros y dependencias para prestar un mejor servicio” Javier Gómez, Secretaria de Desarrollo Social

## VALORES ÉTICOS

**Qué son los valores?** Son formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.<sup>4</sup>

- **Responsabilidad:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

“La responsabilidad es un valor que le permite a la persona actuar, reflexionar, administrar, orientar y valorar, las consecuencias de sus actos, la persona responsable actúa con conciencia y cumple sus obligaciones en pro del mejoramiento personal, social y laboral etc..” Marcela Penagos, Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

- **Respeto:** Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto de uno.

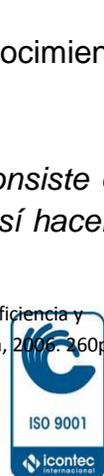
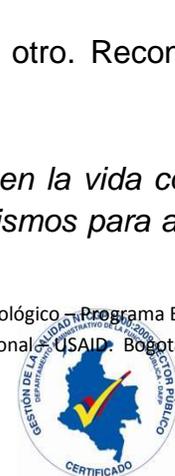
“Para mí el respeto es uno de los valores primordiales en la vida consiste en aplicarlo desde nuestro hogar respetarnos a nosotros mismos para así hacerlo

<sup>4</sup> Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado, Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico – Programa Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID. Bogotá, 2006. 260p

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Carrera 11 # 11 – 29 PBX: 884 4444 Ext. 1900

Email: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





# Alcaldía Municipal de Chía



*con los demás, es saludar, colaborar ser honesto, solidario, puntual este valor rescata mucho mas.*” Luisa Rojas, Secretaria de Educación

- **Honestidad:** Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia.

*“Dadas las normatividades exigidas por nuestro Sr. Alcalde, hemos rescatado esta virtud capacitándonos como una administración transparente. Y la honestidad es una virtud para obrar con justicia.”* Edwin Pinzón Cortés, Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

- **Transparencia:** Se refiere al comportamiento claro, evidente, que no deja dudas y que no presenta ambigüedad. Es lo contrario de la opacidad, que no deja ver, que esconde. Se sitúa en el ámbito de la comunicación, del suministro de información, de la rendición de cuentas a la sociedad.

*“Acatamiento de la ley. Ser honestos y seguros de cómo se actúa”* Marlen Díaz, Oficina de Contratación

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

{Original Firmado}

**GUILLERMO VARELA ROMERO**  
Alcalde Municipal de Chía

Elaboró: Mónica María Niño Alba – Profesional Universitario

Revisó: Daniel Isaías Santana Lozada – Director Función Pública

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Carrera 11 # 11 – 29 PBX: 884 4444 Ext. 1900

Email: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página Web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

